



## VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN 110 PAISES

Durante el pasado año —en el que se cumplió el trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos— Amnistía Internacional ha intervenido contra violaciones de derechos humanos en 110 países.

El Informe de Amnistía Internacional 1978, publicado en inglés el 31 de enero, indica que no se han logrado eliminar las consistentes pautas de graves violaciones de derechos humanos, y que se han creado nuevas modalidades de represión.

El secuestro, la tortura y el asesinato continúan adoptándose como método sistemático para aniquilar a la oposición en determinados países africanos y latinoamericanos. Todavía se emplean leyes de emergencia en Asia para detener a disidentes políticos por prolongados períodos sin que se les envíe a juicio.

La reclusión de disidentes en asilos para enfermos mentales en la Unión Soviética y en Rumanía, ha quedado confirmada y documentada.

En Europa Occidental, al terrorismo se ha respondido con duras leyes anti-terroristas que podrían facilitar un aumento de las violaciones de derechos humanos.

En el Informe de AI se describen violaciones de derechos humanos que van desde el caso de un joven chino sentenciado a cadena perpetua por ser el autor de un gran cartel en el que abogaba por los derechos humanos en China, hasta el caso de un líder campesino en la pequeña república centroamericana de El Salvador, cuyo cadáver mutilado fue encontrado por otros agricultores horas después de haber sido detenido aquél por miembros de la Guardia Nacional.

Amnistía Internacional intervino  
Pasa pág. 2

## INDONESIA Liberaciones y nuevos arrestos

El gobierno indonesio anunció en diciembre de 1978 la libertad de 4.288 presos políticos, en su mayoría, de la penitenciaría en la Isla de Buru (véase foto en página 4 ).

Según el gobierno, hay todavía en Buru 5.924 presos, alcanzando éstos en toda Indonesia la cantidad de 10.239. Amnistía Internacional, sin embargo, cree que ese total es más elevado aún y que prosiguen registrándose nuevos arrestos de personas presuntamente involucradas en los acontecimientos de 1965. Recientemente, la prensa de Indonesia informó que 6.000 "ex" - presos políticos fueron utilizados durante varios años como fuerza de trabajo en plantaciones estatales en Sumatra del Norte.

Continúan también los arrestos de dirigentes estudiantiles y activistas musulmanes. A fines de octubre de 1978, volvieron a ser arrestados 11 estudiantes quienes habían recuperado la libertad en Bandung, en agosto del mismo año; se les acusó de insultar al jefe de estado y "diseminar el odio contra el gobierno". Los juicios contra éstos y otros 20 estudiantes, cuya iniciación estaba programada para el pasado mes de diciembre, han sido postergados. Los abogados defensores están solicitando la libertad bajo fianza de los estudiantes detenidos •

Se ha solicitado a los obispos católicos de América Latina a que intervengan personalmente en casos individuales de encarcelamiento político, tortura, desapariciones y asesinatos en todo el continente.

La exhortación formó parte de un mensaje público dirigido por Amnistía Internacional a la Tercera Conferencia General de Obispos Latinoamericanos,

Pasa pág. 2

## SE INSTA A OBISPOS LATINOAMERICANOS A QUE INTERVENGAN EN CASOS DE DERECHOS HUMANOS

Amnistía Internacional es un movimiento mundial pro derechos humanos que trabaja imparcialmente por la liberación de los presos de conciencia: hombres y mujeres detenidos en todo el mundo por sus convicciones, color, origen étnico, sexo, religión o idioma, siempre y cuando no hayan recurrido a la violencia o abogado por ella. Amnistía Internacional se opone sin excepciones a la imposición de la pena de muerte y la tortura, y propugna la realización de juicios expeditos e imparciales para todos los presos políticos. Es independiente de todo gobierno, partido político, ideología, interés económico o credo religioso. Se financia con suscripciones y donaciones de sus afiliados en todo el mundo. Tiene categoría consultiva con la ONU (ECOSOC), UNESCO, y el Consejo de Europa; mantiene relaciones de trabajo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, y se le reconoce categoría de observador en la OUA (Oficina para Ubicación y Educación de Refugiados Africanos).

Viene pág. 1 Violaciones de . . .

también en casos de secuestros y ejecuciones perpetrados por grupos de oposición. En abril de 1978, apeló por la libertad de Aldo MORO, el ex-Primer Ministro Italiano que fue secuestrado y posteriormente asesinado por "las Brigadas Rojas". Asimismo, AI apeló en junio de 1978 por la libertad de dos víctimas de secuestros en Irlanda del Norte, ambas en poder —según se cree— de grupos paramilitares rivales.

El Informe de AI abarca desde el 1ro. de julio de 1977 al 30 de junio de 1978. Durante estos doce meses, la organización adoptó los casos de 4.726 "presos de conciencia", confirmados o posibles. En cada caso, se creía o sospechaba que la víctima estaba detenida por expresar sus opiniones religiosas o políticas sin recurrir a medios violentos, o por

su color, origen étnico o idioma.

Los esfuerzos hechos por Amnistía Internacional para combatir las violaciones de derechos humanos durante el año que cubre el Informe, fueron muy amplios y variados: desde el envío de una declaración sobre acusaciones de asesinatos sumarios en Kampuchea Democrática (Camboya) a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, hasta el envío de más de un millón de cartas de miembros de AI, en favor de presos políticos y víctimas de la tortura y de la pena de muerte en el mundo entero.

La versión castellana del Informe 1978 aparecerá dentro de los próximos sesenta días y será enviada gratuitamente a todos los suscriptores de este Boletín •

Viene pág. 1

SE INSTA A OBISPOS LATINOAMERICANOS

celebrada en Puebla, México, el 26 de enero.

Por lo menos 17.000 presos políticos se encuentran reclusos en cárceles latinoamericanas y un mínimo de 30.000 personas han desaparecido o han sido asesinadas por motivos políticos en todo el continente durante la última década. Muchos otros han sido obligados al exilio.

En su mensaje, AI declaró: "La práctica sistemática de detenciones arbitrarias, secuestros y torturas ha causado un número espantoso de víctimas: miles de personas han quedado desfiguradas o incapacitadas como resultado de tratos crueles y arbitrarios. Innumerables familias han quedado desmembradas o sin ningún amparo."

En este contexto, AI expresó que veía con beneplácito el compromiso sobre los derechos humanos que se desprende de las manifestaciones hechas por

Su Santidad el Papa Juan Pablo II en ocasión del trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El Pontífice se ha expresado abiertamente en contra de "el uso de la tortura física y psicológica perpetrada contra presos y opositores políticos"; dijo además que el "secuestro" de personas por motivos políticos así como también actos de similar naturaleza con el propósito de lograr ventajas o ganancias materiales "atacan gravemente la vida de la familia y la estructura misma de la sociedad".

En un documento distribuido entre todos los obispos asistentes a la Conferencia de Puebla, Amnistía Internacional declaró que "en algunos casos, los sacerdotes del lugar, las autoridades eclesiológicas y organizaciones laicas han llegado a ser la única voz que queda para hablar en favor de quienes son encarcelados injustamente, las víctimas de la tortura y las familias de quienes han desaparecido o muerto" •

## KENIA

### En libertad todos los Presos de Conciencia

El 12 de diciembre de 1978, al cumplirse el decimoquinto aniversario de la independencia de Kenia, el Presidente Daniel Arap MOI ordenó que se pusiera en libertad a todos los presos políticos

del país. De las 26 personas en detención, cinco habían sido adoptadas por Amnistía Internacional como presos de conciencia: NGUGI wa Thiong'o, escri-

Pasa pág. 3

## IRAQ

### Se acusa de "Conspiración" a ex-Embajador

Abdul Karim Sattar AL SHEIKHLY, ex-Embajador iraquí ante las Naciones Unidas, se informa que ha sido sentenciado a 6 años de cárcel acusado de "conspiración contra el Estado".

Miembro prominente del Partido Baath de Iraq en el poder y, más recientemente, embajador de su país en la República Federal Alemana, Al Sheikhly fue uno de los 22 embajadores iraquíes convocados a presentarse en Bagdad, la capital, aparentemente para asistir a una conferencia en febrero de 1978.

Se dice que cinco de los embajadores han sido arrestados y juzgados en Bagdad, pero hasta donde se sabe, sólo Al Sheikhly ha sido enviado a la cárcel.

No se dispone de información precisa sobre su detención y proceso, ya que en Iraq, todos los casos políticos son juzgados *in camera* por tribunales especiales.

Amnistía Internacional investiga su caso •

## CHILE

### 25 cadáveres en una mina abandonada

A unos 50 kilómetros de Santiago de Chile se han encontrado 25 cadáveres en una mina abandonada. El descubrimiento fue hecho el 30 de noviembre de 1978 por un grupo de investigadores entre quienes figuraban miembros de la jerarquía eclesiológica y directores de dos revistas chilenas.

Respondiendo a una solicitud de la Vicaría de la Solidaridad —organización pro derechos humanos de la Iglesia Católica en Chile— la Corte Suprema designó el 6 de diciembre de 1978 al Juez Adolfo BAÑADOS de la Corte de Apelaciones de Santiago, para que presidiera una investigación. El magistrado ha declarado que

Pasa pág. 3

Viene pág. 2 Kenia en libertad todos los...

tor detenido en 1977, y los parlamentarios George ANYONA (1977), John Marie SERONEY (1975), Martin SHIKUKU (1975) y Wasonga SIJEYO (1969).

Amnistía Internacional estaba investigando también los casos de Lawrence MWANZIA (1972) y de Michael Koigi WAMWERE (1975). La mayoría de los restantes detenidos fueron arrestados durante 1975 o a principios de 1978.

Al iniciar su mandato como Presidente —en octubre de 1978— y nuevamente el 12 de diciembre, el Presidente Moi pidió a AI que *"dejara tranquila a Kenia y se concentrara en la situación de los derechos humanos en Africa del Sur"*. Inmediatamente después de conocerse la noticia de las liberaciones Amnistía Internacional cursó un telegrama al Presidente Moi expresando su beneplácito por este *"oportuno gesto"* en el año del trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y que calificó de *"notable ejemplo para los demás gobiernos del mundo entero"*.

Kenia se encuentra ahora entre las pocas naciones de Africa sin presos políticos.

El gobierno de Kenia siempre ha mantenido que los detenidos no fueron objeto de malos tratos. Sin embargo, una declaración redactada por seis ex-reclusos mientras se encontraban en la cárcel a principios de 1977, fue publicada por el semanario Weekly Review de Kenia el 29 de diciembre de 1978; en ella se dice que las condiciones de detención eran *"horribles"*.

Algunos de quienes quedaron en libertad han pedido durante entrevistas con periodistas, que se ponga fin al procedimiento de detención indefinida sin formulación de cargos ni proceso.

Aún no se sabe si se permitirá a los parlamentarios liberados reingresar a la vida política, pese a lo cual, la parlamentaria Chelagat MUTAI —caso investigado por Amnistía Internacional— quien quedó libre en agosto de 1978, tras haber cumplido su sentencia, ha sido autorizada a presentarse otra vez como candidata en las elecciones •

## VIETNAM:

### Juzgan a monjes budistas

Seis monjes budistas, cuyos casos habían sido adoptados por Amnistía Internacional, fueron juzgados a principios de diciembre de 1978 en Ciudad Ho Chi Minh (antes Saigón).

Fueron acusados de *"trabajar contra el gobierno revolucionario y contra la revolución, saboteando la firme solidaridad del pueblo, haciendo propaganda de oposición y saboteando la seguridad y el orden"*. Se les acusó además de no haber salido de un orfanato que habían administrado anteriormente en Ciudad Ho Chi Minh, después de que un tribunal del estado les ordenara abandonarlo.

Dos de los monjes, Thich THANH THE y Thich QUANG DO, fueron absueltos de los cargos formulados contra

ellos y otros dos monjes Thich HUYEN QUANG y Thich THUYEN AN recibieron sentencias suspendidas. Otros dos religiosos, Thich THONG BUU y Thich THONG HUE, fueron condenados a dos y tres años de cárcel respectivamente.

Finalmente, un séptimo monje, llamado Thich NHAT THIEN, fue sentenciado a siete años de cárcel por su presunta participación en la evacuación de huérfanos vietnamitas a los Estados Unidos, en abril de 1975.

Amnistía Internacional ha escrito al gobierno vietnamita solicitando mayores detalles sobre las acusaciones que pesaban contra los monjes y las sentencias dictadas contra ellos •

Viene pág. 2

CHILE:

### 25 CADAVERES EN UNA MINA

tratará este asunto como un caso de asesinato.

Las informaciones preliminares indican que varios cadáveres presentaban heridas de bala en el cráneo. En la tierra que cubría los cuerpos también se encontraron casquillos de armas de fuego. Dos de las víctimas eran mujeres.

El hallazgo vuelve a poner en primer plano el problema de los presos desaparecidos en Chile. Entre esos cadáveres podrían figurar algunos de los 1.500 presos que, según se calcula, han desaparecido desde 1973.

Con fecha 7 de diciembre, AI cursó telegrama al Ministro de Justicia y al Presidente de la Corte Suprema de Chile, pidiendo una investigación imparcial para identificar a las víctimas encontradas. AI urgió también a que observadores internacionales —entre ellos, de la Cruz Roja Internacional— estén presentes en el curso de la investigación •

## CONGO

### Se pide al Presidente la libertad de detenidos

Al cumplirse el noveno aniversario de la formación del *Parti Congolais du Travail*, partido gobernante en el Congo, Amnistía Internacional apeló ante el Presidente Yhombi OPANGO de la República Popular del Congo para que concediera la libertad a más de 25 personas detenidas sin formulación de cargos y no procesadas desde agosto de 1978.

Cuando fueron arrestadas, el Presidente anunció que se había descubierto un complot contra el gobierno y que no habría *"ni perdón, ni juicio clásico"* para ellas. (Ver Boletín de octubre de 1978).

Desde entonces, Amnistía Internacional ha recibido información fidedigna de que a los detenidos se les mantiene reclusos en condiciones muy duras y que muchos de ellos han sido sometidos a torturas. Al mismo tiempo, se ha dicho que les fueron negadas visitas de familiares y asistencia médica •

# INFORME DE AMNISTIA INTERNACIONAL 1978

Durante 1977-78 el movimiento Amnistía Internacional adquirió mayor importancia. A fines de 1978 existían 2.237 grupos de AI en 36 países y más de 200.000 miembros y simpatizantes en 111 naciones. Pero los esfuerzos para prevenir las violaciones de derechos humanos y proteger a las víctimas y sus familias continúan. El siguiente artículo presenta un breve resumen del último informe anual de la organización.

El *Informe de Amnistía Internacional 1978*, da cuenta de las violaciones de derechos humanos que preocupan a AI en 110 países.

La frecuencia y gravedad de las violaciones varía considerablemente de país a país; así como la disponibilidad de información veraz y actualizada acerca de ellas. La situación de relativo aislamiento o incomunicación de algunos países—caso de Albania, Argelia, la península arábiga, Birmania, el Imperio Centroafricano, Kampuchea Democrática (Camboya) y la República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte)— hace muy difícil que AI pueda proporcionar información exhaustiva y detallada sobre estas naciones.

Sea como fuere, resulta difícil identificar un tipo de sistema político que no esté incluido en la enumeración de encarcelamientos políticos, torturas y ejecuciones durante 1977-1978.

En el período que abarca dicho Informe, varios fueron los gobiernos que ordenaron la libertad de presos políticos por la vía de una amnistía u otras medidas. Entre éstos figuran los de Guinea, Haití, Indonesia, Irán, Paraguay, Rodesia, Siria, Tanzania, Vietnam y Yugoslavia. En algunos casos ha resultado muy difícil determinar los efectos de tales decisiones. La información disponible sugiere que algunas amnistías o indultos no beneficiaron a muchos presos de conciencia que aún continúan en la cárcel, por ejemplo, en Indonesia, Rodesia, Siria y Yugoslavia. En países como Haití, Mali, España y Sudán, en cambio, las amnistías evidentemente tuvieron mayor amplitud.

## AUSENCIA DE JUICIOS IMPARCIALES

En muchos países de Oriente Medio y Africa del Norte, hubo con frecuencia casos de presos políticos que no tuvieron oportunidad alguna de ser juzgados con imparcialidad; a menudo, ni siquiera llegaron a ser procesados.



**Liberaciones y Arrestos.** Arr. izq.: Preso indonesio de la Isla de Buru, liberado en diciembre de 1977, se reúne con su hija adolescente a la que no veía desde que ésta era una niña. Ab. izq.: Redada militar en la Universidad de San Salvador (1977). Der.: Mayo de 1978: Agentes del KGB se llevan detenido al activista de derechos civiles ruso Alexander Podrabinek, autor de "Medicina Punitiva". Tres meses más tarde fue condenado a cinco años de exilio interno.

El conflicto árabe-israelí concitó la atención mundial y algunas violaciones de derechos humanos fueron consecuencia directa de dicho conflicto.

Por ejemplo, Amnistía Internacional prosiguió trabajando en favor de palestinos a quienes Israel halló culpables o detuvo sin proceso, debido a la actitud crítica adoptada por ellos respecto de la presencia israelí en los Territorios Ocupados, antes que por estar involucrados en actos de violencia. En Egipto se detuvo a varias personas que distribuyeron volantes criticando la visita efectuada por el Presidente Sadat a Israel, en noviembre de 1977.

No obstante, el número mayor de violaciones de derechos humanos registrado en Oriente Medio y Africa del Norte se relacionan con temas que no estaban en el centro de la atención mundial. He aquí algunos ejemplos: en Iraq, se ejecutó a presuntos miembros del partido comunista. De igual manera, se ejecutó a sospechosos de ser disidentes curdos, muchos de cuyos familiares también fueron encarcelados. En Túnez, cientos de personas fueron arrestados por actividades sindicales. En Marruecos, permanecen detenidas muchas personas de origen saharauí precisamente a causa de su origen étnico. En Siria, fueron enviados a la

## Viene pág. 4 Ausencia de...

cárcel presuntos simpatizantes del Partido Baath iraquí, marxistas y miembros de la Hermandad Musulmana. En Irán, se encarceló a los miembros de la oposición izquierdista o religiosa; en Argelia, mientras tanto, el ex-Presidente Ahmed Ben Bella, cumplió 13 años de arresto domiciliario.

## LEYES ANTITERRORISTAS

Son varios los países de *Europa Occidental* —la República Federal de Alemania, Italia, la República de Irlanda, el Reino Unido— que han introducido legislaciones especiales para enfrentar la actividad terrorista. Durante el año que abarca este Informe, ninguna de las personas encarceladas conforme a dichas legislaciones fue adoptada por AI como de preso de conciencia.

No obstante, el Informe describe la preocupación que causan a AI tales legislaciones, las que —al simplificar o eliminar algunas de las garantías existentes para los derechos individuales— aumentan las posibilidades de que se maltrate a los sospechosos arrestados y de que no se cumplan las normas para un juicio justo o se impongan condiciones de encarcelamiento "*cruces, inhumanas o degradantes*".

## DISIDENTES ENCARCELADOS

Todos los países de *Europa Oriental* y la URSS mantuvieron en vigor la legislación que (por lo general bajo el apartado de "*crímenes contra el Estado*") prescribe penas de cárcel por ejercer el derecho de libertad de conciencia en formas desaprobadas por las autoridades, y por tratar de abandonar el país sin autorización oficial. En países como Checoslovaquia, Polonia, Rumania y la URSS también se envió a la cárcel a disidentes acusados de delitos penales que obviamente no estaban relacionados con las motivaciones políticas de su arresto, tales como, "*parasitismo*", "*vandalismo*", o "*espionaje*".

La URSS y Rumania son dos países donde Amnistía Internacional ha podido establecer sin ninguna duda que a los presos de conciencia se les califica de enfermos mentales y se les interna en hospitales psiquiátricos por motivos políticos, más que por auténticas razones médicas.

## VICTIMAS SECUESTRADAS

Por lo que se refiere a *las Américas*, el Informe destaca los actos ininterrumpidos de tortura y asesinato de personas sospechosas de ser izquierdistas, que han sido secuestradas por autoridades gubernamentales o grupos paramilitares. Los asesinatos después del secuestro de las víctimas continuaron siendo un importante motivo de preocupación para Amnistía Internacional en países como Argentina, El Salvador, Guatemala, algunas partes de México, Nicaragua y Uruguay. Durante el período reseñado, AI aumentó sus esfuerzos por los casos de alrededor de 1.500 personas que han "*desaparecido*" en Chile desde 1973.

Una característica común de los gobiernos implicados en tales violaciones de derechos humanos, es negar toda complicidad en el asunto y sin embargo condonarlas al mismo tiempo invocando "*la seguridad nacional*" y "*la lucha contra el terrorismo*". Varios países latinoameri-

canos prosiguieron manteniendo vigente una legislación tipo estado de sitio, además de mantener el régimen de encarcelamiento por motivos políticos —a corto y largo plazo— en manos directas del Poder Ejecutivo.

En el Informe se cita a fuentes oficiales cubanas declarando que a principios de 1978 había en Cuba 3.200 presos políticos, muchos de ellos encarcelados desde principios de la década de 1960.

Amnistía Internacional adoptó como presos de conciencia o investigó los casos de 15 reclusos en los Estados Unidos de América. El Informe destaca que dichos presos fueron hallados culpables o estaban a la espera de juicio por acusaciones de carácter penal que no guardaban relación aparente alguna con las razones de fondo que, según AI cree o sospecha, motivaron realmente su arresto: las ideas profesadas por tales personas o sus orígenes étnicos.

## MILES DE DETENIDOS

En Asia, presuntos "*derechistas*" o simpatizantes de anteriores gobiernos fueron encarcelados en Kampuchea Democrática, Laos, República Popular China y Vietnam. Han habido continuas denuncias de numerosos asesinatos en Kampuchea Democrática. Mientras tanto, en Laos, República Popular China y Vietnam, miles de personas permanecieron detenidas en régimen de "*re-educación política*".

## ARRESTO SIN PROCESO

Los gobiernos de *Africa meridional* prosiguieron encarcelando a personas sospechosas de apoyar diversos movimientos nacionalistas negros. En Rodesia/Zimbabwe, la detención sin proceso continuó siendo la forma más común de encarcelamiento. Aunque de un total confirmado de 950 detenidos, 700 fueron puestos en libertad a principios de 1978, se continuaron librando nuevas órdenes de arresto y más de mil presos políticos convictos permanecen en las cárceles. En Suráfrica, el rasgo común fue la detención sin proceso judicial y el destierro. Amnistía Internacional registró casos de tortura y malos tratos de presos tanto en Rodesia/Zimbabwe como en Suráfrica.

En otros países, por ejemplo, Indonesia, Malasia, la República de Corea, Formosa y Singapur, las personas de quienes se sospecha hayan militado en la oposición han seguido en la cárcel desde hace muchos años. Muchas de ellas, ni siquiera han sido llevadas a juicio. En toda la región, han continuado vigentes formas diversas de legislación de emergencia, según las cuales los disidentes —o los sospechosos de serlo— pueden quedar sujetos a detención de tipo administrativo sin proceso judicial.

En otras partes de Africa, las medidas tomadas por los gobiernos provocaron el encarcelamiento —a menudo sin proceso judicial— de presuntos rivales de quienes estaban en el poder. En el Congo, Guinea Ecuatorial, Somalia y Zaire—hubo personas así detenidas que fueron ejecutadas después de ser juzgadas o muertas sumariamente. En Etiopía, miles de personas sospechosas de oponerse a las autoridades fueron muertas durante un programa de "*terror revolucionario*".

En Uganda, donde según declaró Amnistía Internacional, los asesinatos perpetrados por fuerzas de seguridad alcanzaron, por momentos, dimensiones de "*masacre*"; se mató a miembros de las comunidades Langi y Acholi por su origen tribal.

# Campaña por los Presos del mes

FEBRERO - MARZO

La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido arrestados por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha usado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr la puesta en libertad de estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Por la seguridad de los presos los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sírvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

Alfonso Avelino FERNANDEZ CABRELLI - Uruguay

Alfonso Avellino FERNANDEZ CABRELLI, historiador, periodista y conocido abogado del Municipio de Montevideo, ha estado detenido por las autoridades uruguayas desde setiembre de 1976, acusado según el artículo 58 del Código Penal Militar "de los delitos que afectan la fuerza moral de las Fuerzas Armadas".

Fernández Cabrelli, que ha estado detenido en la Cárcel Central de la sede de la policía en Montevideo, no ha recibido sentencia. En un comunicado oficial fechado el 9 de setiembre de 1976, las autoridades acusaron a Fernández Cabrelli de haber intentado en su libro "Los Orientales" (publicado en 1971) de "influir subconscientemente en el lector" al tergiversar acontecimientos históricos del Uruguay y trazar paralelismos entre el General Artigas, héroe de la independencia uruguaya, y Camilo Torres y el "Cbe" Guevara. Las autoridades también dijeron que el libro contiene numerosos pasajes con "dura crítica a

las medidas adoptadas por las autoridades para preservar los valores de nuestra nacionalidad y en defensa contra la penetración marxista". (sic).

Fernández Cabrelli tiene 60 años de edad y fue director de la revista mensual "Para Todos", la cual llegó a publicar 19 números desde febrero de 1971 hasta noviembre de 1972, fecha en que fue prohibida por el gobierno. También fue director de la serie editorial "Grito de Asencia" que incluyó varias publicaciones políticas e históricas, entre ellas, "Torturas Uruguay 70", "Artigas", "Militares y Pueblo" y "Citas del Prócer". Desde junio de 1973, el gobierno uruguayo ha clausurado 26 periódicos de circulación nacional y cinco periódicos locales, además de numerosas revistas y publicaciones sindicales.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, solicitando la libertad inmediata de Alfonso Avelino Fernández Cabrelli, al: Sr. Presidente de la República, Dr. Aparicio Méndez, Casa de Gobierno, Montevideo, Uruguay.

TAN Hock Hin - Malasia

TAN Hock Hin ha estado detenido once años y medio en Malasia según la Ley de Seguridad Interna del país y sin haber sido sometido a juicio. Antes de su arresto en julio de 1967, se desempeñaba como maestro y concejal legislativo en Penang. Anteriormente, fue sub-secretario general del Partido Laborista de Malasia.

Tan Hock Hin fue arrestado por haber participado en manifestaciones contra la intervención de Estados Unidos en Vietnam y por protestar contra la decisión tomada por el gobierno en 1966 de proscribir un sindicato obrero de Malasia. El gobierno opinó que tales actividades eran "perjudiciales a la seguridad

nacional" y que "promovían actividades del Frente Unido Comunista".

Según la Ley de Seguridad Interna de Malasia —que entró en vigor en 1960— una persona contra la que se emita una orden de detención puede ser detenida por un plazo de hasta dos años sin proceso judicial. Tales órdenes son renovables. En virtud de esta disposición, hay 89 presos en Malasia, entre ellos Tan Hock Hin que han estado detenidos sin ser juzgados desde hace más de cinco años. Algunos presos políticos han estado detenidos hasta 14 años.

Las órdenes de detención están sujetas a revisión por parte de una Junta Asesora, la cual, sin embargo, carece de categoría jurídica. Sólo puede elevar re-

Miloslav CERNY - Checoslovaquia

Miloslav CERNY, obrero de 48 años de edad, ha sido sentenciado a tres años de cárcel por la presunta redacción y exhibición pública de folletos criticando el hostigamiento del gobierno al movimiento de derechos humanos "Carta 77".

En julio de 1977, el Tribunal Federal de Liberec, en Bohemia del Norte, halló culpable a Cerny del delito de "incitación", conforme al artículo 100 del código penal checoslovaco. Se encuentra detenido en la cárcel Mirov.

Antes de ser trasladado a dicha prisión, Miloslav Cerny estaba, según se dijo, en confinamiento solitario, en una oscura celda subterránea, en la cárcel de Pilsen-Bory. No se le ha permitido escribir cartas a su familia y tampoco recibe cartas de ésta. A su hermana le permiten visitarlo una vez cada tres meses.

Miloslav Cerny padece de agotamiento físico y nervioso y ha sufrido de epilepsia durante más de 20 años. Habiéndosele negado medicinas especiales por parte del doctor de la cárcel, Cerny ha sufrido varios ataques epilépticos. En un esfuerzo por convencer al médico de la cárcel de que le proporcionara las vitales medicinas, Cerny se declaró en huelga de hambre durante 20 días, el año pasado, lo cual ha agravado su condición.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, solicitando se ponga en libertad a Miloslav Cerny, al: Dr. Gustav Husak, Presidente de la República Socialista Checoslovaca, Praha-Hrad, Checoslovaquia; y a: JURr Jan Nemeč, Ministro de Justicia de la República Socialista Checoslovaca, Praha 2—Nove Mesto, Vysehradská 16, Checoslovaquia.

Pasa pág. 7

Viene pág. 6

TAN HOCK HIN ...

comendaciones al Ministro del Interior, quien está facultado a prologar el período de detención sin mediar proceso. Como ninguno de los detenidos en la Prisión Batu Gajah (cárcel donde se encuentra Tan Hock Hin) tiene confianza alguna en la Junta Asesora, nadie ha aceptado comparecer ante ella desde el año 1967.

Al igual que otros presos políticos de Malasia, Tan Hock Hin jamás ha sido acusado formalmente y, en consecuencia, no ha tenido oportunidad alguna de cuestionar ante un tribunal público los presuntos delitos que le imputa el gobierno.

Todos los reclusos de la Prisión Batu Gajah han estado encerrados 21 horas por día en confinamiento solitario desde el mes de marzo de 1977. Sólo se les permite recibir visitas una vez cada tres semanas. Los servicios médicos de que se dispone en la cárcel resultan según se cree, inadecuados.

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas, solicitando la libertad inmediata de Tan Hock Hin, a: Datuk Hussein Onn, Primer Ministro de Malasia, The Prime Minister's Office, Jalan Datuk Onn, Kuala Lumpur, Malasia; y a: Tan Sri Ghazali Shafie, Ministro del Interior, The Ministry of Home Affairs, Jalan Datuk Onn, Kuala Lumpur, Malasia.

## “AMNISTIA INTERNACIONAL NO ES BENEFACTOR QUE SE OCUPA DE TODAS LAS CAUSAS POSIBLES”

Extracto del Prefacio escrito por Thomas Hammarberg al Informe de *Amnistía Internacional* 1978.

Hay una tendencia a crear un mito en torno a Amnistía Internacional. Al no es un benefactor que se ocupa de todas las causas posibles; sino que tiene un mandato restringido. Trabaja por la liberación de los presos de conciencia y contra la tortura y las ejecuciones, pero no se ocupa de combatir el desempleo, el hambre u otros males sociales.

Y esto no es porque ignoremos la importancia de los demás derechos, sino porque reconocemos que sólo podemos lograr resultados concretos dentro de unos límites establecidos.

De hecho, creemos que hay una estrecha relación entre los distintos derechos. Cuando la gente explotada no puede alzar su voz, se están violando tanto los derechos políticos como los socio-económicos.

Amnistía Internacional no comprende ni acepta los intentos que a veces se realizan para crear conflictos o contradicciones entre éstos dos tipos de derechos.

Como tampoco aceptamos que exista una contradicción entre los derechos de los pueblos o naciones por un lado, y los derechos humanos de los individuos por el otro. Muchas veces se han violado los derechos humanos en nombre de los así llamados intereses supremos, tales como los de “la nación”, “el partido” o “la lucha”. Pero la experiencia muestra que estas causas se perjudican a sí mismas si necesitan el apoyo del terror. Los derechos humanos fundamentales deben situarse por encima de toda otra ambición política y deberían ser respetados en todas las situaciones y bajo cualquier circunstancia.

Nuestro modo de abordar el trato con los gobiernos es siempre el mismo: buscamos el diálogo. Estamos dispuestos a dialogar en tanto ésto pueda ayudarnos en nuestros fines. No negociamos —no tenemos nada que “vender”— pero queremos mantener discusiones dentro del ámbito de nuestro mandato y tener las oportunidades de presentar el resultado de nuestras investigaciones y nuestras recomendaciones. Esto significa que no luchamos contra los gobiernos en cuanto tales. Ni tampoco proponemos boicots o restricciones en los programas de ayu-

da. Este tipo de presión económica no entra en nuestro mandato y no corresponde a nuestra manera de trabajar.

No publicamos una lista de los peores infractores, una “*tabla de posiciones*” —Amnistía Internacional no trabaja de esta manera— pero este Informe presenta un relato escalofriante de cómo los líderes de demasiadas naciones continúan tolerando o instigando el uso de métodos terroristas contra sus propios ciudadanos. Y recuerden: todos los gobiernos se han comprometido ante las Naciones Unidas a respetar los principios a los que este Informe se refiere. Y es para que mantengan su promesa que una organización como Amnistía Internacional resulta necesaria •

## POLONIA

### Oficial de Marina detenido de conformidad con ley de censura

Henryk JAGIELLO, subteniente en la marina polaca, ha sido hallado culpable de “*diseminación de información falsa*” después de haberse encontrado en su apartamento copias de publicaciones disidentes. Este es el primer caso —del que tiene conocimiento Amnistía Internacional desde agosto de 1977— de encarcelamiento por circular documentos disidentes, realizado bajo esta acusación concreta.

Al efectuarse el arresto de Henryk Jagiello en el otoño de 1978, se encontró que en su casa tenía una serie de ejemplares de dos publicaciones disidentes: *Opina* —producida por el Movimiento de Defensa de Derechos Civiles y Humanos— y *Bratniak*, revista estudiantil publicada por el Comité de Solidaridad Estudiantil. Ambas publicaciones —que comenzaron a circular en 1977— informan sobre casos de persecución y violaciones de derechos humanos en Polonia.

Según las juntas directivas de ambas publicaciones, Henryk Jagiello no es conocido como distribuidor activo de tales impresos, ni tampoco como simpatizante activo del movimiento de derechos humanos en Polonia.

Pasa pág. 8

Viene pág. 7

## POLONIA OFICIAL . . .

Jagiello fue juzgado por un tribunal militar en Gdynia, el 30 de noviembre de 1978. La audiencia se llevó a cabo en sesión secreta pero el fallo se anunció ante una corte en la que se hallaba presente un familiar de Jagiello. El acusado, pese a que el Fiscal del Estado exigió dos años de cárcel, fue sentenciado a un año.

Al parecer, el tribunal consideró como acto hostil contra el Estado, la posesión y distribución de material disiden-

te por parte de un miembro de las fuerzas armadas. En diciembre de 1978, un portavoz del Comité Central del Partido de los Trabajadores Polacos, había manifestado en Varsovia a representantes de la prensa extranjera, que la circulación de tal material en Polonia no es considerada como delito penal.

Amnistía Internacional ha adoptado a Henryk Jagiello como preso de conciencia •

## PENA DE MUERTE

La mayoría de las naciones del mundo retuvieron la pena de muerte, castigo que se invocó para una amplia gama de delitos políticos y comunes.

En el momento de redactarse el Informe, había 464 presos en "el corredor de la muerte", sólo en los Estados Unidos de América. Francia y Turquía fueron los únicos estados miembros del

Consejo de Europa donde se llevaron a cabo sentencias de muerte. Todos los países comunistas retuvieron la pena de muerte, pese al hecho de que muchos se habían comprometido a abolirla. En algunos países (de Africa, Asia y Oriente Medio) la pena de muerte se aplicó a transgresores políticos, algunos de ellos no violentos. En ciertos países de Africa y América Latina, la ejecución de la pena de muerte después del procedimiento judicial, quedó suplantada por asesinatos extrajudiciales •

## INFORME DE UNA MISION DE AMNISTIA INTERNACIONAL:

### Se recomiendan medidas permanentes para proteger Derechos Humanos en la India.

En un informe publicado el 10 de enero, Amnistía Internacional solicitó que la India elimine de su constitución las disposiciones relativas a la detención preventiva.

La constitución del país permite mantener detenidas a personas sin someterlas a juicio, por recomendación del gobierno, en caso de que no existan pruebas suficientes como para formularles cargos ante un tribunal. Basadas en estas disposiciones constitucionales, las leyes de detención preventiva —introducidas originalmente por la administración colonial británica— hoy se encuentran vigentes en cinco estados de la India.

Durante el período de emergencias (1975—1977) en que se suspendieron las garantías constitucionales contra el arresto arbitrario, las leyes de detención preventiva permitieron que hubiera en las cárceles de la India no menos de 40.000

—quizás hasta cien mil— presos políticos sin cargos y sin proceso.

El informe de Amnistía Internacional se basa en los resultados de una misión enviada a la India desde el 31 de diciembre de 1977 al 18 de enero de 1978, encabezada por el Profesor James FAWCETT, Presidente de la Comisión Europea de Derechos Humanos.

### Presos políticos

En dicha oportunidad, los delegados de AI calcularon que en el país había por lo menos 500 presos políticos y que acaso este número podía llegar a 1.000. Todos eran presuntos simpatizantes o miembros de grupos de extrema izquierda, conocidos comúnmente bajo el nombre de "Naxalitas". Algunos habían estado detenidos por más de seis años sin haber sido procesados.

## UGANDA Amnistía Internacional niega haber "Alabado" al Presidente Amin

Radio Uganda anunció el 4 de enero que el Presidente Amin había recibido una carta de un miembro de AI alabándole por traer estabilidad económica a Uganda, y por llevar al país a una "economía industrial avanzada". Amnistía Internacional respondió que no tenía conocimiento de semejante carta.

Recientemente grupos de AI han enviado numerosas cartas urgiendo al Presidente Amin y altos miembros del régimen militar a que se elimine el uso de la tortura y la práctica de asesinatos arbitrarios a manos de las fuerzas de seguridad.

No parece haberse registrado ninguna mejora significativa en la situación de los derechos humanos en Uganda. El así llamado "Comité de Derechos Humanos" del Presidente Amin, incluye al Mayor Farouk MINAWA, Director de la notoria Oficina de Investigación del Estado, responsable de las peores atrocidades registradas en el país.

Amnistía Internacional no tiene ninguna confianza en la reciente amnistía ofrecida por el Presidente Amin a exiliados de Uganda y cree que, en general, todavía existen riesgos para los refugiados que regresen al país.

AI espera que la reunión de febrero y marzo en Ginebra de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas volverá a plantear urgentemente su decisión del año pasado para que se tomen medidas para proteger los derechos humanos en Uganda •

Amnistía Internacional recibió con beneplácito una respuesta del gobierno de la India, la cual figura como apéndice en el Informe publicado. Según el gobierno, el número actual de Naxalitas en la cárcel es de 373.

Muchos de estos presos han sido hallados culpables o se les acusa de participar en actos de violencia. A Amnistía

(Pasa a Pág. 9)



(Viene de Pág. 10)

**INFORME DE UNA MISION DE AMNISTIA INTERNACIONAL:**

Internacional le preocupa que tales presos no tengan juicios justos y rápidos. El informe de AI insta al gobierno a que acelere los procedimientos judiciales para todos los presos políticos y emita instrucciones a los gobiernos estatales recomendando que todos los presos políticos no procesados dentro de un período razonable, sean puestos en libertad o se les otorgue la misma bajo fianza.

Durante su estadía en la India, los delegados de AI entrevistaron a siete personas que dijeron haber sido torturadas entre 1970 y marzo de 1977. Las entrevistas permitieron confirmar las denuncias de que se había torturado a presos políticos en el país, especialmente durante el período de emergencia en 1975-1977.

AI no ha recibido denuncia alguna de tortura a presos políticos desde las elecciones generales en marzo de 1977. Sin embargo, el informe concluye que existe una pauta general de intimidación policial que sigue al arresto de los sospechosos. Desde marzo de 1977, por lo menos han habido dos casos de grave brutalidad policial contra sospechosos de delitos penales; y como consecuencia, éstos fallecieron mientras se encontraban bajo custodia.

## Investigación sobre muertes

La misión de Amnistía Internacional investigó también denuncias sobre asesinatos o muertes por tortura de presos políticos en los estados de Bengala Occidental y Andhra Pradesh, antes de marzo de 1977. En ambos estados, la policía y los funcionarios gubernamentales han declarado que las muertes ocurrieron durante encuentros armados o mientras los presos intentaban fugarse de la prisión.

Conforme a lo que la misión pudo averiguar, AI ha recomendado que el gobierno nombre una comisión investigadora a nivel nacional para examinar en forma independiente y efectiva denuncias semejantes toda vez que ocurran; asimismo, ha recomendado que se investigue exhaustivamente la conducta de los agentes de policía que presuntamente han estado involucrados en los asesinatos.

El informe también insta al gobier-

no de la India a:

- enviar instrucciones a los gobiernos estatales para que anulen las leyes existentes sobre detención preventiva;
- permitir a todas las personas arrestadas que se pongan de inmediato en comunicación con sus familiares y abogados de su elección;
- crear un código de ética profesional para la policía;
- abolir la pena capital;
- hacer que las condiciones carcelarias del país estén de acuerdo con las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y designar comisiones no oficiales de inspección, que en forma efectiva visiten regularmente todas las cárceles de la India, incluso aquellas con presos políticos;
- ratificar los dos pactos internacionales de derechos humanos y el protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El Informe consta de 84 páginas y en él AI recibe con beneplácito las medidas tomadas por el actual gobierno para restaurar el estado de derecho en la India desde que asumió el poder en marzo de 1977. En una declaración dada a conocer junto con el Informe, Amnistía Internacional manifestó: "Confiamos en que la publicación de este informe contribuirá a las discusiones que ahora se llevan a cabo en la India sobre la necesidad de medidas estructurales a largo plazo que son esenciales para la protección y la puesta en práctica efectiva de los dere-

chos humanos"



ARCHANA GUHA, ex-director de la escuela entrevistada por la misión de AI, y ahora paralizada de la cintura abajo como consecuencia de maltratos durante el interrogatorio policial. A pesar de no conocerse actividad política alguna fue arrestada en julio de 1974 y salvajemente golpeada y quemada por inspectores de policía en la comisaria de Lal Bazar, Calcuta. Aunque fue perdiendo el uso de sus piernas progresivamente mientras se hallaba en custodia, recién se la llevó a un hospital 18 meses después de su arresto. Su orden de detención fue anulada en mayo de 1977.

## COREA DEL SUR

### Intercesión para lograr la libertad de un distinguido poeta

El 22 de diciembre de 1978, Amnistía Internacional pidió al gobierno de la República de Corea que pusiera en libertad inmediata e incondicional al distinguido poeta coreano KIM Chi-ha, a quien AI considera un caso clásico de preso de conciencia.

La exhortación se formuló después de que el gobierno surcoreano anunciara una amnistía para 107 presos políticos programada para el 27 de diciembre de 1978. Aunque el nombre de Kim Chi-Chi-ha no figuró en la lista de las personas beneficiadas, su sentencia de cadena per-

petua fue reducida a 20 años de cárcel.

Aún no se dispone de detalles sobre la amnistía para presos políticos, aparte de haberse podido confirmar la libertad del líder de la oposición y ex-candidato presidencial, KIM Dae-jung.

Amnistía Internacional cursó un telegrama al gobierno solicitando información sobre los restantes presos políticos a ser indultados; al mismo tiempo, AI intercedió para que la libertad de Kim Dae-jung sea incondicional y no se le impongan restricciones de ningún tipo a sus derechos •

Amnistía Internacional

**CAMPAÑA PRO ABOLICION DE LA TORTURA**

Boletín Mensual

**APELACION**

Amnistía Internacional se opone a la tortura de presos sin excepción alguna, dondequiera y toda vez que se practique. Cualquier acto de tortura u otro trato, castigo o pena inhumana o degradante, constituye una violación de las normas internacionales de derechos humanos adoptadas unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a aliviar la penosa situación de un preso sometido a tratos crueles. Los mensajes deben seguir cuidadosamente las instrucciones que se indican más abajo.

**ARGENTINA****Una pareja presa en campos secretos de detención**

Pese a las negativas formuladas por funcionarios del gobierno, las pruebas —tanto las publicadas como las provenientes de fuentes extraoficiales— indican que un agricultor argentino y su esposa fueron secuestrados de su hogar por personas armadas que vestían ropas civiles, en octubre de 1977, y sometidos a torturas. Se cree que aún se encuentran presos en campos secretos de detención.

El 5 de octubre de 1977, un grupo de hombres armados y en ropas civiles llegó en varios automóviles a la granja de Juan Raúl BOURG, en las afueras de Mar del Plata, Argentina. Dichas personas, que dijeron trabajar para la policía federal, manifestaron que estaban buscando información sobre los arrendatarios de Raúl, quienes vivían en una granja cerca de General Pirán y se llevaron a Raúl Bourg para interrogarlo.

Dos días después, los mismos hombres armados volvieron a la granja y prometieron a la esposa de Raúl, Alicia, que podría ver a su esposo si les acompañaba. Así lo hizo y, tal como ocurriera con Raúl Bourg, Alicia jamás regresó. Ambos secuestrados tuvieron como testigos a los cinco hijos de la pareja y varios parientes.

Las autoridades han negado firmemente los arrestos de Raúl y Alicia ante los planteamientos de la familia, y los tribunales han rechazado recursos de *habeas corpus* alegando que la pareja no se encuentra detenida oficialmente.

Las negativas formuladas por las autoridades, sin embargo, se contradicen

con un comunicado de las fuerzas armadas que se publicó en el diario *El Día*, el 8 de octubre de 1977. En dicho comunicado, el ejército anunció la realización de amplios procedimientos en el interior del país y el descubrimiento de una "célula subversiva" que actuaba teniendo como base una granja cerca de General Pirán.

Según informaciones no oficiales Raúl Bourg fue visto en la enfermería de una base militar de Mar del Plata a fines de 1977, recuperándose de las torturas. En agosto de 1978, otras informaciones no oficiales indicaron que Raúl y Alicia todavía se encontraban con vida y que estaban reclusos en campos secretos de detención, en el interior del país.

Se ruega enviar a las autoridades argentinas cartas redactadas cortésmente, solicitando que confirmen la detención oficial de Raúl Bourg y su esposa Alicia Rodríguez de Bourg; que informen sobre el lugar de detención y la situación legal del caso; y que den garantías sobre la integridad física de ambos mientras están detenidos. Dirigir la correspondencia al: Excmo. General Roberto Viola, Comandante en Jefe del Ejército Argentino, Casa Rosada, Buenos Aires, Argentina.



Juan Raúl Bourg y Alicia Rodríguez de Bourg (a la derecha) con tres de sus hijos.

**CHILE****Presos interrogados ilegalmente**

Según informaciones recibidas por Amnistía Internacional, en Chile se están interrogando ilegalmente a presos políticos, en violación de los procedimientos judiciales establecidos; el interrogatorio lo llevan a cabo agentes de la *Central Nacional de Informaciones* (anteriormente DINA).

Los presos políticos de la Penitenciaría de Santiago y otras cárceles chilenas también están siendo sometidos a creciente hostigamiento por parte de los guardianes.

Según se dice, las provisiones, herramientas y ropas de los presos son robadas por los guardianes; asimismo, se está convirtiendo en práctica común recluirla en celdas especiales de castigo a presos políticos, a veces, por faltas claramente insignificantes.

En estas celdas, pequeñas y oscuras, sólo se da a cada preso una delgada frazada para abrigarse; los guardianes arrojan continuamente agua al piso, lo cual hace imposible que el preso pueda acostarse, y la dieta es totalmente inadecuada.

Algunos de los presos reclusos en estas celdas de castigo no han recibido autorización para que sus abogados les visiten.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente expresando preocupación ante el hostigamiento de los presos políticos y solicitando garantías de que se respetarán en las cárceles las normas sanitarias y legales. Dirigir la correspondencia al: Sr. Alberto Herrera Feliú, Alcaide de la Penitenciaría de Santiago, Pedro Montt 1920, Santiago, Chile.